

MINUTA, 58ª SESIÓN EXTRAORDINARIA 2012

En la Ciudad de México, siendo las dieciocho horas con veintisiete minutos del día nueve de mayo de dos mil doce, en las instalaciones del Instituto Electoral del Distrito Federal, ubicadas en la calle de Huizaches número 25, Colonia Rancho Los Colorines, Delegación Tlalpan, dio inicio la Quincuagésima Octava Sesión Extraordinaria de la Comisión Permanente de Asociaciones Políticas, correspondiente al año dos mil doce, la cual fue convocada con fundamento en el artículo 39 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal (Código).

**LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM**

Asistieron los integrantes de la Comisión, las Consejeras Electorales Beatriz Claudia Zavala Pérez y Carla Astrid Humphrey Jordan, el Consejero Electoral Fernando José Díaz Naranjo, en su carácter de Presidente de la misma; así como el Titular de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos, José Rico Espinosa, en calidad de invitado; además del Secretario Técnico de la Comisión, Francisco Marcos Zorrilla Mateos, Encargado del Despacho de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas.

Verificado el *quórum* para sesionar, de conformidad con lo previsto en los artículos 37 del Código; 40, 55 y 56 del Reglamento de Sesiones del Consejo General y Comisiones del Instituto Electoral del Distrito Federal, el Presidente de la Comisión pidió al Secretario Técnico pusiera a consideración de los integrantes el proyecto de orden del día siguiente:

1. Análisis, discusión, y en su caso, aprobación de los proyectos de Minutas de la Comisión de Asociaciones Políticas, correspondientes a la Cuarta Sesión Ordinaria, celebrada el treinta de abril de dos mil doce, a la Quincuagésima Sexta Sesión Extraordinaria, celebrada el tres de mayo de dos mil doce, y a la Quincuagésima Séptima Sesión Extraordinaria, celebrada el seis de mayo de dos mil doce.
2. Análisis, discusión, y en su caso, aprobación del proyecto de Acuerdo, a través del cual se ordena la integración del expediente, se decreta el INICIO del procedimiento ordinario sancionador, ordenándose en consecuencia emplazar al presunto responsable y registrar el mismo en el Libro de Procedimientos con la clave alfanumérica IEDF-QCG/PO/015/2012.
3. Análisis, discusión, y en su caso, aprobación de los proyectos de Acuerdo a través de los cuales se ordena la integración de los expedientes, su registro en el Libro de Procedimientos, decretándose el NO INICIO de los procedimientos especiales sancionadores, ordenándose en consecuencia el desechamiento de los escritos de queja identificados con las claves alfanuméricas:
  - 3.1 IEDF-QNA/110/2012;
  - 3.2 IEDF-QNA/115/2012;
  - 3.3 IEDF-QNA/119/2012;
  - 3.4 IEDF-QNA/124/2012; e
  - 3.5 IEDF-QNA/131/2012.

4. Análisis, discusión, y en su caso, aprobación de la solicitud de ampliación del plazo para sustanciar el procedimiento administrativo sancionador identificado con la clave alfanumérica IEDF-QCG/PE/065/2012.
5. Análisis, discusión, y en su caso, aprobación del proyecto de Acuerdo, a través del cual se decreta el cierre de instrucción y se ordena la elaboración del proyecto de Resolución del expediente identificado con la clave alfanumérica IEDF-QCG/PO/004/2012.

Al no haber comentarios, los integrantes de la Comisión aprobaron por unanimidad de votos el orden del día. Acto seguido, se procedió a su desahogo conforme a lo siguiente:

1. Análisis, discusión, y en su caso, aprobación de los proyectos de Minutas de la Comisión de Asociaciones Políticas, correspondientes a la Cuarta Sesión Ordinaria, celebrada el treinta de abril de dos mil doce, a la Quincuagésima Sexta Sesión Extraordinaria, celebrada el tres de mayo de dos mil doce, y a la Quincuagésima Séptima Sesión Extraordinaria, celebrada el seis de mayo de dos mil doce.

El Secretario de la Comisión informó que se recibieron observaciones de forma por parte de la oficina de la Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala Pérez.

Al no haber más comentarios, se aprobó el siguiente Acuerdo:

**Acuerdo CAP/241-58<sup>a</sup>.Ext./2012.** Se aprueban por unanimidad de votos los proyectos de Minuta de la Comisión de Asociaciones Políticas, correspondientes a la Cuarta Sesión Ordinaria, celebrada el treinta de abril de dos mil doce, a la Quincuagésima Sexta Sesión Extraordinaria, celebrada el tres de mayo de dos mil doce, y a la Quincuagésima Séptima Sesión Extraordinaria, celebrada el seis de mayo de dos mil doce. Lo anterior, con las observaciones presentadas por parte de la oficina de la Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala Pérez.

2. Análisis, discusión, y en su caso, aprobación del proyecto de Acuerdo, a través del cual se ordena la integración del expediente, se decreta el INICIO del procedimiento ordinario sancionador, ordenándose en consecuencia emplazar al presunto responsable y registrar el mismo en el Libro de Procedimientos con la clave alfanumérica IEDF-QCG/PO/015/2012.

El Secretario de la Comisión informó que se recibieron observaciones de forma por parte de la oficina de la Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala Pérez.

El Titular de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos comentó que se recibió un oficio por parte del Partido de la Revolución Democrática, en el cual señalan un nuevo domicilio para oír y recibir notificaciones.

Asimismo, advirtió que en el citado proyecto no daría cuenta de ello, sino en el momento procesal oportuno.

La Consejera Electoral Carla Astrid Humphrey Jordan indicó que en la sesión del dieciocho de abril, se emitió una propuesta por parte de las Consejeras Electorales integrantes de la

misma, a efecto de que se acumularan aquellos procedimientos en que existía similitud en las causas, por lo que sugería que los expedientes que ahora se ponían a consideración y que también son similares entre ellos y con los expuestos en aquellos sesión, debían acumularse.

En ese sentido, solicitó al área correspondiente que precisara la ruta de esas acumulaciones.

Por otro lado, refirió que a su juicio era un despropósito situar un domicilio distinto de notificación por parte del partido político, toda vez que en la sede de este Instituto Electoral se encuentran oficinas de los partidos políticos donde pueden ser notificados, además de que el nuevo domicilio referido se encuentra considerablemente alejado de este domicilio.

Derivado de lo anterior, solicitó a la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos llevara a cabo un análisis jurídico respecto de la viabilidad de que los partidos políticos puedan ser notificados en un domicilio distinto al ubicado al interior de este Instituto.

Al no haber más comentarios, se aprobó el siguiente Acuerdo:

**Acuerdo CAP/242-58<sup>a</sup>.Ext./2012.** Se aprueba por unanimidad de votos el proyecto de Acuerdo, a través del cual se ordena la integración del expediente, se decreta el inicio del procedimiento ordinario sancionador, ordenándose en consecuencia emplazar al presunto responsable y registrar el mismo en el Libro de Procedimientos con la clave alfanumérica IEDF-QCG/PO/015/2012. Lo anterior, con las observaciones presentadas por parte de las oficinas de las Consejeras Electorales Beatriz Claudia Zavala Pérez y Carla Astrid Humphrey Jordan.

3. Análisis, discusión, y en su caso, aprobación de los proyectos de Acuerdo a través de los cuales se ordena la integración de los expedientes, su registro en el Libro de Procedimientos, decretándose el NO INICIO de los procedimientos especiales sancionadores, ordenándose en consecuencia el desechamiento de los escritos de queja identificados con las claves alfanuméricas:

- 3.1 IEDF-QNA/110/2012;
- 3.2 IEDF-QNA/115/2012;
- 3.3 IEDF-QNA/119/2012;
- 3.4 IEDF-QNA/124/2012; e
- 3.5 IEDF-QNA/131/2012.

El Secretario de la Comisión informó que se recibieron observaciones de forma por parte de la oficina de la Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala Pérez.

La Consejera Electoral Carla Astrid Humphrey Jordan indicó estar de acuerdo con el sentido del proyecto del expediente IEDF-QNA/131/2012, sin embargo, refirió que debe fortalecerse la motivación de éste, además sugirió que se señale que de los indicios apuntados no hay alguno que permita determinar o presumir una presunta infracción a la normatividad electoral.

Asimismo, comentó que se deben evitar afirmaciones como la que se encuentra referida en las páginas 6 y 7, que a la letra indica "Esta autoridad concluye que el Partido de la Revolución Democrática no se ha apropiado de los programas de gobierno a que hace alusión el quejoso", toda vez que no ha lugar a realizar tal pronunciamiento si se está acordando el no inicio del procedimiento.

La Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala Pérez sugirió que respecto de la queja IEDF-QNA/119/2012 se de vista a la Procuraduría o a la autoridad correspondiente, toda vez que no se ratificó el escrito de queja, ya que la ciudadana aseveró que no había firmado ningún escrito.

En relación a la queja IEDF-QNA/131/2012 comentó que lo que se está trabajando son las razones de fondo para desechar el procedimiento, además de que a su juicio las razones son claramente valorativas, por lo que tendría que llevarse a cabo una confrontación.

En ese sentido, solicitó que se llevara a cabo la votación por separado de dicho expediente, en razón de que la justificación que se da corresponde al fondo, además de que se están haciendo valoraciones, que según su criterio indican que existe una posible infracción acorde con lo establecido por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

En tal virtud, y al corresponder las razones que se proporcionan al fondo de los hechos denunciados y no a la procedencia del escrito de queja, propuso que se iniciara el procedimiento correspondiente.

Al no haber más comentarios, se aprobaron los siguientes Acuerdos:

**Acuerdo CAP/243-58<sup>a</sup>.Ext./2012.** Se aprueban por unanimidad de votos los proyectos de Acuerdo, a través de los cuales se ordena la integración de los expedientes, su registro en el Libro de Procedimientos, decretándose el no inicio de los procedimientos especiales sancionadores, ordenándose en consecuencia el desechamiento de los escritos de queja identificados con las claves alfanuméricas:

- IEDF-QNA/110/2012;
- IEDF-QNA/115/2012;
- IEDF-QNA/119/2012; e
- IEDF-QNA/124/2012.

Lo anterior, con las observaciones presentadas por las Consejeras Electorales Beatriz Claudia Zavala Pérez y Carla Astrid Humphrey Jordan.

**Acuerdo CAP/244-58<sup>a</sup>.Ext./2012.** Se aprueba por mayoría de votos de los Consejeros Electorales Carla Astrid Humphrey Jordan y Fernando José Díaz Naranjo y el voto en contra de la Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala Pérez, el proyecto de Acuerdo, a través del cual se ordena la integración del expediente, su registro en el Libro de Procedimientos, decretándose el no inicio del procedimiento especial sancionador, ordenándose en consecuencia el desechamiento del escrito de queja identificado con la clave alfanumérica IEDF-QNA/131/2012. Lo anterior, con las observaciones presentadas por la Consejera Electoral Carla Astrid Humphrey Jordan.

4. Análisis, discusión, y en su caso, aprobación de la solicitud de ampliación del plazo para sustanciar el procedimiento administrativo sancionador identificado con la clave alfanumérica IEDF-QCG/PE/065/2012.

Al no haber comentarios, se aprobó el siguiente Acuerdo:

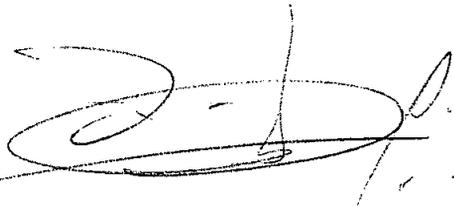
**Acuerdo CAP/245-58<sup>a</sup>.Ext./2012.** Se aprueba por unanimidad de votos la solicitud de ampliación del plazo para sustanciar el procedimiento administrativo sancionador identificado con la clave alfanumérica IEDF-QCG/PE/065/2012.

5. Análisis, discusión, y en su caso, aprobación del proyecto de Acuerdo, a través del cual se decreta el cierre de instrucción y se ordena la elaboración del proyecto de Resolución del expediente identificado con la clave alfanumérica IEDF-QCG/PO/004/2012.

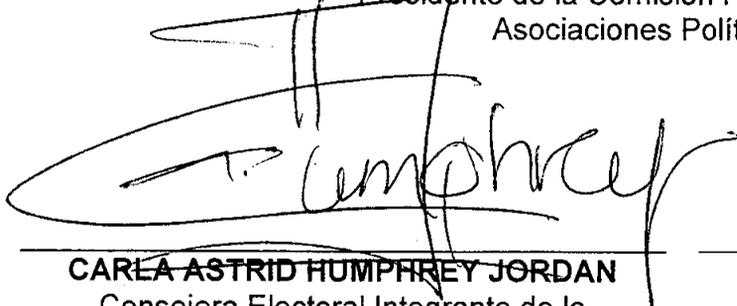
Al no haber comentarios, se aprobó el siguiente Acuerdo:

**Acuerdo CAP/246-58<sup>a</sup>.Ext./2012.** Se aprueba por unanimidad de votos el proyecto de Acuerdo, a través del cual se decreta el cierre de instrucción y se ordena la elaboración del proyecto de Resolución del expediente identificado con la clave alfanumérica IEDF-QCG/PO/004/2012.

Agotado el orden del día y no habiendo otro asunto que tratar, siendo las dieciocho horas con cuarenta y tres minutos del día martes nueve de mayo de dos mil doce, se dio por concluida la Quincuagésima Octava Sesión Extraordinaria de la Comisión Permanente de Asociaciones Políticas. Lo anterior se hace constar en la presente minuta que previa lectura y ratificación, la firman al margen y al calce los Consejeros Electorales que participaron en la misma, asistidos por el Secretario Técnico.



**FERNANDO JOSÉ DÍAZ NARANJO**  
Presidente de la Comisión Permanente de  
Asociaciones Políticas



**CARLA ASTRID HUMPHREY JORDAN**  
Consejera Electoral Integrante de la  
Comisión Permanente de Asociaciones  
Políticas



**BEATRIZ CLAUDIA ZAVALA PÉREZ**  
Consejera Electoral Integrante de la  
Comisión Permanente de Asociaciones  
Políticas